Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. REINALDO ESCAMILLA SOTO, AUXILIAR - NOCHERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 1173

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero del 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **REINALDO ESCAMILLA SOTO,** Auxiliar - Nochero, con fecha 14 de febrero del año 2012, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **REINALDO ESCAMILLA SOTO,** Auxiliar - Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 16 de febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.